364

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**Consejo Superior de la Judicatura** **Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva** juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 15 # 17-55. Villanueva	

Al despacho de la señora juez informando que la apoderada de la parte demandante presento recurso de reposicion dentro del término respectivo. Pasa para ordenar lo pertinente.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

PROCESO.PERTENENCIA
DEMANDANTE.. HERIBERTO VESGA DIAZ
DEMANDADO JORGE MAURICIO SOLANO OTRO
RADICADO No 6887240890001-2018-000181-00

Villanueva S., cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Como quiera que la apoderada de la parte demandante en escrito que precede presento RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha de fecha 26 de febrero de 2021 dentro del término respectivo, se ordena correr traslado del mismo a la contraparte por el termino de tres (3) días conforme lo estipula el artículo 3 19 del C.G.P.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE